

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
JCMR / IAV / MCC / RPMN / PAA / MVB / jsa.-



DECRETO EXENTO N° 81166 /

CAUQUENES,

24 OCT. 2014

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 7414 de fecha 29 de Septiembre de 2014 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-423-L114 para la adquisición de "INSUMOS AGRICOLAS".
- 2.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 14 de Octubre de 2014.-
- 3.- Planilla de Evaluación firmada por la Encargada de Adquisiciones y Operador del Portal.-
- 4.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 7.- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir "INSUMOS AGRICOLAS", necesarios para mejora y mantención de hortalizas de los usuarios de la Unidad Operativa Prodesal IV.-
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-423-L114, para la adquisición de "INSUMOS AGRICOLAS", contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) Se declaran inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes **PROVEEDORES: HIAGUILERAR, MAJADA, AGROMAIPO, FXCOM, COMERCIAL TIERRA FERTIL**, por no dar cumplimiento al Anexo Declaración Jurada, exigible en las Bases Administrativas.-
 - b.2) Las ofertas presentadas por los oferentes: **ASESORIAS AGRICOLAS HORTISUR LTDA.**, se declara admisible, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
 - b.3) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente: **ASESORIAS AGRICOLAS HORTISUR LTDA.**, ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, las ofertas presentadas por los proponentes los **PROVEEDORES: HIAGUILERAR, MAJADA, AGROMAIPO, FXCOM, COMERCIAL TIERRA FERTIL**, por no dar cumplimiento al Anexo Declaración Jurada, exigible en las Bases Administrativas.-

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, las ofertas de los proveedores: **ASESORIAS AGRICOLAS HORTISUR LTDA.**, al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Términos de referencia para la licitación Pública ID: **434-423-L114 "INSUMOS AGRICOLAS"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUÉSE**, la propuesta pública ID **434-423-L114 "INSUMOS AGRICOLAS"**; al oferente **ASESORIAS AGRICOLAS HORTISUR LTDA.**, RUT: **78.993.890-3**; por un monto total de **\$ 977.347.-** (impuesto incluido) y un plazo de entrega del producto de 02 días a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-04-999 (4-37) "Otros"**

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante *2; de co*